

**GOBIERNO**  
Y  
**CAPITANIA GENERAL**  
DE LA  
siempre fiel Isla de Cuba.

**SECRETARIA POLITICA.**

SECCION *5<sup>a</sup>*

CLASIFICADO

NUMERO

*26,939.*

**ESPEDIENTE**

*sobre la carta de Comisario  
expedida a Mr. Alejandro St.  
Inyph -*

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LEGAJO	<i>799</i>
NÚMERO	<i>26,939</i>

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

AÑO DE

*1853*

*522*

*137*



Sección 5.<sup>a</sup>

Octubre 9/  
1852

Excmo. Sr.

M<sup>o</sup> Mejanro J. Sinyth  
natural de los E. Unidos oc-  
puenta a. v. b. pidiendo se le

conceda su Carta de domicilio

El Comisario del 1.<sup>o</sup> Distrito lo

forma favorablemente

Nota = es de expedirle previo el  
juramento y demás formalidades  
debidas

Excmo. Sr.

Con la nota p. a. del of.<sup>o</sup>

Juan C. de Aguirre



400177-02  
Ago. 10. 8.



Exmo. J. Gov.

M.<sup>o</sup> Alejandro A. Smyth natural  
de los Estados Unidos y vecino de Car-  
denas con residencia actualmente en el 3.<sup>er</sup>  
Distrito Bando de Dragones deposita  
de Villanueva de oficio Maquinista de 38  
años hijo de M.<sup>o</sup> Alejandro y de Maria  
Ana Wilson a. e. respectivamente exponen-  
do que desea permanecer en esta Isla p.<sup>o</sup>  
trabajar de su oficio y como p.<sup>o</sup> el efecto  
necesita el sup.<sup>o</sup> permiso y estar domi-  
ciliado

A. E. Duplica se digna disponer se le provea  
de la correspondiente Carta de Domicilio  
cuya gracia espera obtener de V. E. Ha-  
bana 2 de Octubre de 1892

Exmo. J. Gov.

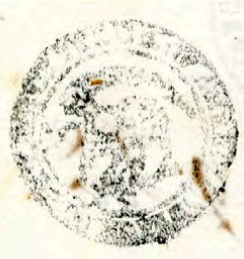
Alejandro A. Smyth

Comandante de los Estados Unidos  
Habana.

197  
Certifico que el Sr. Alejandro A.  
Smyth, ciudadano de los Estados  
Unidos de America, es hombre



de probidad, y buenas costumbres.  
Havana Octubre 2 de 1852.



Mano del Notario  
agt. Cont. Encargado de  
Comulado de los E. Unidos

Havana Octubre 12 de 1852.

Se dio a leer previo el juramento y demas formalidades del estabecido.

Escrito

En la siempre Purisima Ciudad de la Habana en diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, en virtud de lo prevenido parecio ante mi el Sr. Alejandro A. Smith a quien le recibí juramento que hizo conforme a derecho bajo el cual oprimio decir verdad y a puros que es natural de Irlanda y Ciudadano de los Estados Unidos, Catolico Apostolico Romano, casado, de ejercicio maquinista, de treinta y ocho años de edad, vecino del pueblo de Cardenas e hijo de Mr. Alejandro y de Mrs. Ana Wilson





Comandante Policia

Habano, Octubre 4.º 1852

A. C. Comisario del 3.º Distrito in-  
formame a continuatione lo que corresponde  
en vista de la solicitud mutua que dirige  
A. C. D. Alejandro A. Smith solicitando  
carta de domicilio

Porten

Dr. Jefe Supr.

Mtr. Alejandro A. Smith, natural de  
Irlanda, casado en los Estados Unidos  
de ejercicio Maguinista, de 38 años  
de edad, estatura alta, color rosado  
pelo rubio, ojos azules, nariz y  
boca regular, barba cerrada; so-  
licita de la Superioridad la cor-  
respondiente carta de domicilio  
expioniendo ser vecino de Carde-  
nas donde tiene su bolleta de

relaciones de guerra en relacion



desembarco, estando en esta Ciudad  
como vecino transeunte. Segun los in-  
formes del Celador del Barrio de  
Dragones este individuo se halla tra-  
bajando en el Deposito de Villanueva,  
y aunque el interesado manifiesta ha-  
ber obtenido permiso de transito del  
Gobierno de Cardenas, en la Cedula  
ria no aparece este Documento, ni  
se halla inscrito en ninguno de los  
libros de entrada de Vecindario.  
Todo lo que tengo el honor de in-  
formar a V. para la resolucion  
que estimare a bien dictar la Su-  
perioridad. Hab<sup>a</sup> 7 de Oct<sup>o</sup> de  
1852.

El Com<sup>o</sup>inte  
Juan F. Partidar

to visto, en su con...





de la misma naturaleza y religion y  
que no introdujo bienes, dinero ni in-  
dustria alguna y firmo oyo

Alexander A. Smith

Por oyo del Ueno de 1852

Ante mi: L. M. de la Cruz

Acto continuo le recibí juramento al mismo  
Sr. Alejandro A. Smith que hizo confor-  
me a derecho, bajo el cual prometió guar-  
dar fidelidad a la religion Católica id. M.  
y las Leyes, ofreciendo no mantener depend.  
ni sujecion civil alguna al pais de su natura-  
leza, y renunciando todo fuero, dno. y proteccion  
de extrangerias q. le favoreca; en cuyo acto  
le expliqué que en esto no se comprenden las  
relaciones de familia ni las economicas  
de bienes e intereses; y firmo oyo

Alexander A. Smith

Dos dias y seis  
D. P. P. P. P. P.

Ante mi:  
L. M. de la Cruz

Y. A. 16. 5.

~



El Ayuntamiento

Oct 16 / 852.

Ex. S. He tenido a bien expedir  
en esta forma carta de dación de favor  
a don Sr. Alejandro Lytho nat. de las U.  
de edad de cuarenta y tres años de  
edad y de profesión magister  
de que conviene a V. S. los efectos  
que corresponden Dios